MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-10-20 10:17:34.395465

PARA: CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina Jurídica.

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: COMUNICACIÓN TRAMITE DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS OFICINA JURIDICA-2026.

De conformidad con las facultades legales conferidas, el Manual de Supervisión e Interventoría del IDT y lo dispuesto en la cláusula de supervisión de los contratos suscritos por la entidad, según la cual el cambio de supervisor no requiere modificación contractual y se efectuará mediante comunicación escrita expedida por el Ordenador del Gasto, me permito informar que, a partir de la fecha, se designa en usted la SUPERVISIÓN de los contratos que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Proveedor	Funcionario Designado
223-2026	Ángela Inés Espinosa Salgado	CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO Jefe Oficina Jurídica.
222-2026	Julián David Rubiano Sarmiento	
237-2026	Yenny Mendoza Ascencio	
236-2026	Ana María Montoya Correa	
232-2026	Luz Amparo Sierra Rojas	
234-2026	Diana Mayerly Moreno López	
161-2026	Famoc Depanel S.A.	
175-2023	Bodegajes y Mudanzas Storage S.A.S.	

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Igualmente se informa que los contratos cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

Con el fin de vigilar que los contrato se desarrollen conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo refrendada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
3. Estudios previos de la contratación.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en los contratos sobre los cuales, fue asignado como supervisor.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Cordialmente,

Documento 20266000047753 firmado electrónicamente por:	
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 20-10-2026 10:17:34
Revisó:	CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - Oficina Jurídica

5c0195eb0cfcbbe29b97c344eb38d8330b5d600b2420a5dc10451a92660c5af1
Codigo de Verificación CV: dfa7b